



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



I.- Nombre del área que clasifica:

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Colima

II.- Clasificación del documento del que se elabora la versión pública

SEMARNAT-04-002-A Recepción, Evaluación Y Resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su Modalidad Particular con clave 06CL2025MD013 bitácora 06/MP-0030/08/25

III.- Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

Se clasifican los datos personales, domicilio, teléfono, correo electrónico, OCR de la credencial de elector.

En la página: 1

IV.- Fundamento Legal indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracciones, párrafos con base en los cuales se sustenta la clasificación, así como las razones o circunstancias que motivan la misma.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 110 y 113 fracción I de la LFTAIP y 115 primer párrafo de la LGTAIP., así como para elaboración de Versiones Publicas; y el artículo 3 Fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

EL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN

V.- Firma del titular del área.



LIC. HUMBERTO RETANA SANTANA
OFICINA DE REPRESENTACIÓN
ESTADO DE COLIMA

VI.- Fecha, número e hipervínculo al Acta de la Sesión del Comité donde se apruebe la versión pública.

ACTA_20_2025_SIPOT_3T_2025_ART67_FVI, en la sesión celebrada el 17 de octubre del 2025.

https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2025/sipot/ACTA_20_2025_SIPOT_3T_2025_ART67_FVI.pdf



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Victoria No. 360, Colonia Centro, C.P. 28000, Colima, Col.

Teléfono: (312) 3160502

www.gob.mx/semarnat

1



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Oficina de Representación en el Estado de Colima

Unidad de Gestión Ambiental

Oficio No. 06/UGA/1906/2025

Colima, Col., a 29 de agosto de 2025

Sociedad Cooperativa de Salineros de Colima, S.C.L.

Artículos 110 y 113 fracción I de la LFTAIP y
115 primer párrafo de la LGTAIP

Autoriza: Rafael Ortiz Nielsen y/o Cristian Francisco Ramírez Ríos

Attn C. Luis Miguel Ramos Lugo
Representante Legal

En atención a su trámite, ingresado en esta Oficina de Representación el 07 de agosto del presente año, con el cual presenta el trámite de Manifestación de Impacto Ambiental, registrado con Bitácora 06/MP-0030/08/25, para el proyecto denominado **"Caminos de Acceso a las Salinas de la Laguna de Cuyutlán"** promovido por la empresa **Sociedad Cooperativa de Salineros de Colima, S.C.L.**, y que se ubican en la Laguna de Cuyutlán, en el Municipio de Manzanillo, Colima.

Sobre su asunto y toda vez que con oficio No. 06/UGA/1764/2025, se solicitó información, para lo cual se otorgó un plazo de 05 días y que fue notificado con fecha del 19 de agosto del 2025 a la persona autorizada para oír y recibir al **C. Rafael Ortiz Nielsen**, según consta en el acuse de recibido con firma autógrafo, por lo que el plazo otorgado venció el 26 de agosto del presente año, sin que a la fecha el promovente haya exhibido dicha información. En consecuencia y bajo a las facultades que me confiere el fundamento del Artículo 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, así como los artículos 2 fracción VII, 3 apartado A, Fracción VIII inciso a), 41 y 42, Fracciones XIX y XXXV, inciso c) del Reglamento Interior de la SEMARNAT; se **desecha** su trámite, dejando el asunto totalmente concluido.

04/sep/2025
Ricardo

ATENTAMENTE

EL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN


Humberto Retana Santana
Oficina de Representación
ESTADO DE COLIMA

LIC. HUMBERTO RETANA SANTANA

Oficina de Representación
ESTADO DE COLIMA

C.c.p.-Ing. Norma Lorena Flores Rodríguez. - Encargada del Despacho de la PROFEPA en el Estado de Colima. - Presente

Bitácora: 06/MP-0030/08/25
Clave: 06CL2025MD013

Artículos 110 y 113 fracción I de la LFTAIP y
115 primer párrafo de la LGTAIP



HRS/FJJ/EJBM/MASC



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Victoria No. 360, Colonia Centro, C.P. 28000, Colima, Col.,

Teléfono: (312) 3160502

www.gob.mx/semarnat